

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL

Expediente de sesión n.º JGL-13/02/2023-5

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O:**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2023, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

**20/ 56/2023.- Modificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el 29 de diciembre de 2022 sobre concesión de subvenciones, incluyendo a la entidad ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES ABANDONADOS DE PINTO (ABAP) [2023/01.04.03.03/1176]**

*«Visto el Informe Técnico de Dña. Benilde de la Nava Jiménez, Trabajadora Social de la Concejalía de Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Memoria Democrática, informando sobre la necesidad de realizar una modificación y rectificación del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local sobre la concesión de subvenciones 2022, que dice:*

*“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2022, aprobó la Convocatoria de subvenciones a proyectos Sociales, Culturales y Medioambientales de entidades sin ánimo de lucro, así como el contenido de las bases reguladoras. La cuantía total destinada a esta convocatoria de subvenciones asciende a la cantidad de **168.128,18 euros**.*

*La Convocatoria se publicó en el BOCM el 25 de noviembre de 2022 estableciéndose en el anuncio de dicho boletín el plazo de presentación de las solicitudes en 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación, finalizando el plazo el 5 de diciembre de 2022.*

*En Junta de Gobierno local urgente y extraordinaria, celebrada el 29 de diciembre de 2022, se aprueban y asignan las subvenciones concedidas a las entidades solicitantes de acuerdo al baremo establecido, tras celebrarse la Comisión de valoración de fecha 23/12/2022 y dar cuenta del proceso y concesión de las mismas.*

*A la convocatoria se presentaron un total de veinte entidades, concediendo subvención a dieciséis de ellas, excluyendo fuera de la convocatoria a cuatro por no presentar la documentación en el plazo estipulado, o no entregar los documentos requeridos. El periodo de subsanación se extendía del 15/12/2022 al 19/12/2022.*

*En el presente informe se quiere hacer constar que una de las entidades, Asociación para el Bienestar de Animales abandonados de Pinto, presentó la documentación requerida (anexo 4.1) por registro municipal el 15 de diciembre de 2022, pero la unidad de tramitación de la subvención no tuvo constancia de dicho registro. A tal efecto, es necesario incluir a la entidad en el proceso de adjudicación de las subvenciones a entidades sociales, culturales y medioambientales 2022.*

*Por consiguiente, y tras baremar los indicadores de evaluación de la entidad, conforme a lo establecido en la base 11ª de la convocatoria, se informa que la subvención que le corresponde a la entidad asciende a 7.029,18 euros, siendo necesario **modificar** el acuerdo adoptado, incluyendo a la entidad Asociación para el Bienestar de Animales abandonados de Pinto, como beneficiaria de la subvención indicada:*

**Entidad: ASOCIACIÓN PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES ABANDONADOS DE PINTO**

*Puntos obtenidos en base criterios de baremación: 43 puntos*

*Presupuesto del proyecto: 18.223,76 euros.*

*Subvención solicitada: 9.111,88 euros.*

*Subvención que se propone con cargo a la partida presupuestaria 2022: 7.029,18 euros.*

*Por otro lado, se informa de la necesidad de **rectificar** el punto del acuerdo adoptado en la misma Junta de Gobierno, referido a un error en la indicación de la cuantía total de subvenciones concedidas y que asciende a 68.286,46. El importe que aparece corresponde al total de subvenciones solicitadas por las entidades que asciende a 110.999 euros. A este respecto, tras la inclusión de la entidad objeto de modificación, Asociación para el Bienestar de Animales Abandonados de Pinto, la cuantía de subvenciones concedidas ascendería a 75.315,64 euros.*

*Quien suscribe propone que se adopte acuerdo para modificar y rectificar el anterior acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2022, motivado en el presente informe.*

*La cuantía a conceder a la entidad descrita se realizará con cargo al **Presupuesto Municipal 2022 prorrogado en el año 2023, partida presupuestaria D03 924 48024, denominada Ayudas y Subvenciones a las organizaciones vecinales, dotada con 168.128,18 euros, correspondiente a la Concejalía de Participación Ciudadana.***

*Por lo que vengo a proponer lo siguiente:*

**Primero.-** *Modificar el acuerdo adoptado el 29 de diciembre de 2022 en la Junta de Gobierno Local, incluyendo a la entidad Asociación para el Bienestar de Animales abandonados de Pinto (ABAP)*

**Segundo.-** *Aprobar el gasto por importe de 7.029,18 euros como subvención a la entidad ABAP, vinculado a la aplicación presupuestaria D03 924 48024, denominada Ayudas y Subvenciones a las organizaciones vecinales, dotada con 168.128,18 euros, correspondiente al presupuesto 2022, prorrogado en el año 2023, de la Concejalía de Participación Ciudadana.*

**Tercero.-** *Rectificar el punto adoptado en la misma Junta de Gobierno, referido a un error en la indicación de la cuantía total de subvenciones concedidas, y que asciende a 68.286,46 euros; incluyendo a la entidad ABAP, la cuantía total de subvenciones concedidas asciende a 75.315,64 euros.*

**Cuarto.-** *Notificar el presente acuerdo a la Asociación para el Bienestar de Animales Abandonados de Pinto (ABAP)».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.